

**INFORME JUSTIFICATIVO**

**Reforma No. 02 al Plan Operativo Anual (POA) de Gasto  
Permanente 2025**

**Reforma No. 02 al Plan Anual de Compras (PAC) de  
Gasto Permanente 2025 de la Dirección de Servicios  
Especializados**

*Dirección de Servicios Especializados*

*11 de marzo, 2025*

|                                                   |                                                                                 |                       |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                             | <b>Versión<br/>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC<br/>DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | <b>Página 2 de 12</b> |

## CONTENIDO

|                                                              |    |
|--------------------------------------------------------------|----|
| 1. ANTECEDENTES .....                                        | 3  |
| 2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA..... | 4  |
| 2.1. Justificación reforma POA .....                         | 4  |
| 2.2. Justificación reforma PAC .....                         | 9  |
| 2.2.1. Justificación Técnica .....                           | 9  |
| 2.2.2. Justificación económica.....                          | 10 |
| 3. CONCLUSIONES .....                                        | 11 |
| 4. RECOMENDACIONES .....                                     | 11 |
| 5. ANEXOS.....                                               | 11 |
| 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD .....                           | 12 |

|                                                   |                                                                                 |                       |
|---------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                             | <b>Versión<br/>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC<br/>DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | <b>Página 3 de 12</b> |

## 1. ANTECEDENTES

### POA

El Instituto de Investigación Geológico y Energético (IIGE) tiene como misión generar y promover conocimiento en el ámbito de la geología y la energía, mediante investigación científica, asistencia técnica y servicios especializados para el aprovechamiento responsable de los recursos renovables y no renovables, contribuyendo a la toma de decisiones en beneficio de la sociedad.

Según el numeral 1.2.2.5 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del IIGE, la Dirección de Servicios Especializados tiene como misión prestar servicios especializados para la investigación, a través de asistencia técnica, ensayos de laboratorios, gestión de calidad y su vinculación con las personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas en el ámbito geológico y energético, y tiene las siguientes atribuciones y responsabilidades:

- a) Gestionar el levantamiento de información en campo por métodos directos e indirectos, para geología aplicada, económica y ambiental;
- b) Planificar y ejecutar ensayos de laboratorio geológico, petrográficos, físicos, químicos y energéticos;
- c) Ejecutar asistencia técnica de acuerdo a los requerimientos y a las atribuciones institucionales en los ámbitos geológico, energético; de amenazas y riesgos en todas sus fases a nivel nacional;
- d) Programar y dirigir campañas de recolección de muestras de agua, suelos, sedimentos y rocas, para análisis ambiental en coordinación con el ente rector del sector;
- e) Programar y dirigir los análisis de laboratorio para las muestras geológicas y energéticas;
- f) Elaborar la caracterización orientada al uso de rocas y minerales industriales;
- g) Realizar el inventario de movimientos en masa a nivel nacional, a diferentes escalas;
- h) Desarrollar estudios técnicos para la identificación de amenazas geológicas;
- i) Elaborar y actualizar el catálogo de estudios para concesiones mineras;
- j) Elaborar insumos técnicos habilitantes para el concesionamiento minero al Ministerio Sectorial o entidades adscritas;

|                                                   |                                                                             |                      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | Versión<br><b>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | Página 4 de 12       |

- k) Desarrollar estudios técnicos para determinación de tarifas para la prestación de servicios de laboratorios; E
- l) Ejecutar el re-procesamiento de estudios de valores de fondo;
- m) Gestionar la generación, mantenimiento, desarrollo y difusión de métodos normalizados para toda clase de muestreos y análisis geológicos y energéticos;
- n) Gestionar los servicios de laboratorio en investigaciones en el ámbito geológico y energético a personas naturales y/o jurídicas públicas y privadas; y,
- o) Ejercer las demás atribuciones y responsabilidades que le sean asignadas por la autoridad competente.

A través de memorandos Nro. IIGE-DPL-2025-0005-M, de fecha 10 de enero de 2025, la Máxima Autoridad del IIGE aprobó el Plan Operativo Anual IIGE 2025 de Gasto Permanente, para el año 2025.

## **PAC**

El artículo 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – RGLOSNC, establece: “(...) *Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.*”

Considerando la necesidad institucional, se debe realizar la presente reforma acorde a la situación actual de las áreas técnicas que pertenecen a la Dirección y los trámites necesarios.

## **2. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE AFECTACIÓN DE LA REFORMA**

### **2.1. Justificación reforma POA**

La Dirección de Servicios Especializados está conformada por la Gestión de Servicios Especializados, la Gestión de Laboratorios y la Gestión de Control de Calidad. Cada una de estas cumple con los entregables asignados, para lo cual se requiere de los recursos necesarios para los diferentes procesos de contratación pública. El Plan Operativo Anual de gasto permanente de la DSE requiere una reforma con el fin de distribuir los recursos hacia

|                                                   |                                                                             |                      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | Versión<br><b>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | Página 5 de 12       |

las tareas prioritarias, por tal motivo, se plantea la siguiente reforma al Plan Operativo anual de gasto permanente con las modificaciones detalladas a continuación:

### Modificación 1

La tarea “Contratar el servicio de calibración de equipo de los laboratorios del IIGE”, se modifica por “Contratación del servicio de calibración de equipo de los laboratorios del IIGE” para que haya concordancia con el formato utilizado de manera general en todos los procesos de contratación. Adicionalmente, en esta tarea se tenía asignado un monto de \$ 6.527,28 en el ítem presupuestario 530404 – Maquinarias y equipos (Instalación, mantenimiento y reparación), sin embargo, en la cotización solicitada se evidencia que se requiere adicionar un monto de \$ 1.172,72 para cubrir todos los equipos que requieren calibración en los diferentes laboratorios del IIGE. Este monto será tomado de la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia”.

| TAREA                                                                           | N° PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN                                 | MONTO ASIGNADO | DISMINUCIÓN | INCREMENTO  | MONTO REFORMADO |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|-------------|-----------------|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE EQUIPO DE LOS LABORATORIOS DEL IIGE | 530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ 6.527,28    | \$ 0,00     | \$ 1.172,72 | \$ 7.700,00     |

### Modificación 2

La tarea “Adquirir gases especiales de alta pureza para los laboratorios Químico y Biomasa del IIGE”, se modifica a “Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE” y se tenía asignado un monto de \$10.951,51 en el ítem presupuestario 530829 – Insumos, materiales, suministros y bienes para la investigación de Laboratorio. De este monto el valor de \$9.038,30 corresponde a un pago del 2024, además el valor de esta tarea para el 2025 será financiado con el presupuesto del Proyecto IGTE, por lo tanto, el valor remanente de \$1.913,21 será utilizado para financiar la tarea “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Climatización del Laboratorio de Luminotecnia”.

| TAREA | N° PARTIDA PRESUPUESTARIA Y | MONTO ASIGNADO | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | MONTO REFORMADO |
|-------|-----------------------------|----------------|-------------|------------|-----------------|
|-------|-----------------------------|----------------|-------------|------------|-----------------|

|                                                   |                                                                      |                |
|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|----------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento                                                    | Versión        |
|                                                   | INFORME                                                              | 01             |
|                                                   | INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024 | Página 6 de 12 |

|                                                                               | DENOMINACIÓN                                                                            |              |             |         |             |
|-------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------------|---------|-------------|
| ADQUISICIÓN DE GASES ESPECIALES DE ALTA PUREZA PARA LOS LABORATORIOS DEL IIGE | 530829 - Insumos, materiales, suministros y bienes para la Investigación de Laboratorio | \$ 10.951,51 | \$ 1.913,21 | \$ 0,00 | \$ 9.038,30 |

### Modificación 3

El Laboratorio de Luminotecnia cuenta con un Sistema de Climatización apropiado para los equipos y dispositivos que funcionan dentro de las instalaciones, los mismos que requieren un rango de temperatura determinado y estable para su correcto funcionamiento, además se mantiene un continuo control de las condiciones ambientales en el área, para dar cumplimiento a los requisitos de la Norma NTE INEN ISO/IEC 17025 para Laboratorios de Ensayo y Calibración. En base a lo mencionado anteriormente se incluye la tarea “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Climatización del Laboratorio de Luminotecnia”, con un monto de \$6.900,00 en los ítems presupuestarios: 530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), 530813 - Repuestos y accesorios, 530803 – Lubricantes, 530805 – Materiales de aseo y 530811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas.

Este monto se ha tomado de las tareas “Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE” y “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia”.

|            | TAREA                                                                  | N° PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN                                 | MONTO ASIGNADO | DISMINUCIÓN | INCREMENTO  | MONTO REFORMADO |
|------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|-------------|-----------------|
| Se incluye | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL | 530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación) | \$ 0,00        | \$ 0,00     | \$ 3.375,00 | \$ 3.375,00     |
|            |                                                                        | 530813 - Repuestos y accesorios                                          | \$ 0,00        | \$ 0,00     | \$ 1.530,00 | \$ 1.530,00     |
|            |                                                                        | 530803 - Lubricantes                                                     | \$ 0,00        | \$ 0,00     | \$ 1.060,00 | \$ 1.060,00     |
|            |                                                                        | 530805 – Material de aseo                                                | \$ 0,00        | \$ 0,00     | \$ 490,00   | \$ 490,00       |

|                                                   |                                                                                     |                |
|---------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento                                                                   | Versión<br>01  |
|                                                   | INFORME<br><br>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024 | Página 7 de 12 |

|  |                                                          |                                                                                                                                                              |         |         |           |           |
|--|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----------|-----------|
|  | SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA | 530811 - Insumos, Materiales y Suministros para Construcción, Electricidad, Plomería, Carpintería, Señalización Vial, Navegación, Contra Incendios y Placas. | \$ 0,00 | \$ 0,00 | \$ 445,00 | \$ 445,00 |
|--|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------|-----------|-----------|

#### Modificación 4

En la tarea “Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnia”, se tenía asignado un monto de \$13.000,00 en el ítem presupuestario 530609 – Investigaciones profesionales y Análisis de Laboratorio, sin embargo, se disminuye el valor de \$4.986,79 para financiar la tarea “Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Climatización del Laboratorio de Luminotecnia” y \$792,00 para financiar la tarea “Adquisición de normas para los Laboratorios del IIGE”, después de un análisis de prioridad dentro de las necesidades de la dirección y \$ 1.172,72 para financiar la tarea “Contratación del servicio de calibración de equipos de los laboratorios del IIGE”.

| TAREA                                                                             | Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN                         | MONTO ASIGNADO | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | MONTO REFORMADO |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------|----------------|-------------|------------|-----------------|
| CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERCOMPARACIÓN PARA EL LABORATORIO DE LUMINOTECNIA | 530609 - Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio | \$ 13.000,00   | \$ 6.951,51 | \$ 0,00    | \$ 6.048,49     |
|                                                                                   | 530202 – Fletes y maniobras                                      | \$ 2.000,00    | \$ 0,00     | \$ 0,00    | \$ 2.000,00     |

#### Modificación 5

Los laboratorios del IIGE realizan varios ensayos especializados que están basados o referenciados en normativa nacional y/o internacional, con el propósito de emitir resultados confiables.

Los laboratorios que trabajan bajo la norma ISO 17025 deben cumplir varios requisitos en los que se encuentran:

7.2.1.2. Todos los métodos, procedimientos y documentación de soporte, tales como instrucciones, normas, manuales y datos de referencia pertinentes a las actividades de

|                                                   |                                                                             |                      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | Versión<br><b>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | Página 8 de 12       |

laboratorio se deben mantener actualizadas y fácilmente disponibles para el personal (véase 8.3).

7.2.1.3. El laboratorio debe asegurarse de que utiliza la última versión vigente de un método, a menos que no sea apropiado o posible. Cuando sea necesario, la aplicación del método se debe complementar con detalles adicionales para asegurar su aplicación de forma coherente.

Por lo expuesto, es necesario incluir la tarea “*Adquisición de normas para los Laboratorios del IIGE*”, con un monto de \$792,00 en el ítem presupuestario 531409 – Libros y colecciones.

| TAREA                                                | Nº PARTIDA PRESUPUESTARIA Y DENOMINACIÓN | MONTO ASIGNADO | DISMINUCIÓN | INCREMENTO | MONTO REFORMADO |
|------------------------------------------------------|------------------------------------------|----------------|-------------|------------|-----------------|
| ADQUISICIÓN DE NORMAS PARA LOS LABORATORIOS DEL IIGE | 531409 – Libros y colecciones.           | \$ 0,00        | \$ 0,00     | \$ 792,00  | \$ 792,00       |

## Flujo de caja

- En la tarea “*Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE*”, se tenía planificado un pago de \$9.038,30 para el mes de febrero, sin embargo, el proveedor comunica que la factura será emitida en el mes de marzo. Por este motivo se modifica el pago para marzo.
- En la tarea “*Contratación de suscripción anual para la utilización del sistema informático de acreditación SISAC del servicio de acreditación ecuatoriano (SAE) para el laboratorio de Luminotecnia del IIGE*”, se tenía planificado un pago de \$ 240,00 en el ítem presupuestario 570102 - Tasas, Generales, Impuestos, Contribuciones, Permisos, Licencias y Patentes, para el mes de marzo, pero de acuerdo al cronograma de seguimiento de la acreditación del laboratorio se considera apropiado trasladar este monto al mes de julio, para cumplir con la presentación de verificables al SAE.
- En la tarea “*Gestionar el pago de viáticos y subsistencias por el cumplimiento de servicios institucionales dentro de las atribuciones de la Dirección de Servicios Especializados en el interior*”, se tenía planificado un pago de \$2.160,00 en el ítem presupuestario 530303 – Viáticos y subsistencias en el interior, y de \$42,35 en el ítem presupuestario 530255 – Combustibles, para el mes de febrero, sin embargo,

|                                                   |                                                                             |                      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | Versión<br><b>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | Página 9 de 12       |

no se ha atendido ninguna solicitud de asistencia técnica en febrero, por lo tanto, se cambian estos valores para el mes de abril.

- En la tarea “*Atención a Emergencias a Nivel Nacional*”, dentro de la actividad 004, programa 86, estaba planificado un pago en los ítems presupuestarios: 530303 – viáticos y subsistencias en el interior de \$ 1.460,00, 530255 – Combustibles de \$ 145,00 y en 530813 – Repuestos y accesorios de \$ 20,00, para el mes de febrero. Sin embargo, sólo se realizó un pago de \$ 480,00 en el ítem presupuestario 530303 – Viáticos y subsistencias en el interior, por lo que, los remanentes y montos no ejecutados se trasladan al mes de marzo.
- En la tarea “*Adquisición de repuestos y accesorios que incluye el mantenimiento de la motoguadaña del Laboratorio de Luminotecnia*”, se tenía planificado un pago de \$ 250,69 en el ítem presupuestario 530813 – Repuestos y accesorios, \$ 30,15 en el ítem presupuestario 530803 – Lubricantes y \$ 100,00 en el ítem presupuestario 530404 - Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación), para el mes de febrero. Mediante Memorando Nro.IIGE-DSE-2025-0038-M, de fecha 21 de febrero se solicita el pago de la Orden de Compra Nro. IC-427-0053-2024, sin embargo, este pago aún no se refleja en la cédula presupuestaria, por lo que se trasladan estos valores al mes de marzo.
- En la tarea “*Pago de las tasas por servicios de acreditación del Laboratorio Químico*”, se tenía planificado un pago de \$ 2.495,00 para el mes de febrero, sin embargo, no se cuenta con la documentación completa para solicitar el pago, por lo que se traslada para el mes de marzo.

## 2.2. Justificación reforma PAC

### 2.2.1. Justificación Técnica

La presente reforma se solicita después de un análisis de prioridad a los procesos de contratación planificados por la Dirección de Servicios Especializados para el presente ejercicio fiscal.

|                                                   |                                                                             |                      |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | Versión<br><b>01</b> |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | Página 10 de 12      |

- El proceso “*Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE*”, se mantiene la necesidad para ser adquirido en el primer cuatrimestre, modificando únicamente la descripción del objeto de contratación en razón a que, se unifica las necesidades de los laboratorios del IIGE.

En el proceso “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnica*”, se mantiene la necesidad, sin embargo, luego del análisis realizado para ejecutar este proceso se requiere de un proveedor local autorizado para prestar los servicios de ensayos de aptitud. El personal del laboratorio se encuentra realizando las gestiones necesarias para encontrar un proveedor, por tal motivo, no se tiene un valor exacto para este proceso.

- El Laboratorio de Luminotecnica debe cumplir anualmente con los requisitos de la Norma ISO/IECT 17025 para mantener su acreditación, entre los cuales está el registro de continuo de condiciones ambientales para asegurar que se mantengan las condiciones adecuadas para el correcto funcionamiento de los equipos. Por esta razón, se incluye el proceso como tarea denominada “*Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Climatización del Laboratorio de Luminotecnica*”, únicamente en el POA de la dirección.

En el Anexo 3 – Formulario de reforma PAC, adjunto al presente informe se detalla la afectación a la planificación de contratación de la Dirección.

### 2.2.2. Justificación económica

- El proceso “*Adquisición de gases especiales de alta pureza para los laboratorios del IIGE*”, inicialmente tiene una asignación presupuestaria de USD \$ 10.951,51 y luego del análisis realizado a las necesidades en conjunto con los laboratorios del IIGE, se considera que se puede reducir el monto asignado a USD \$ 9.038,30.
- El proceso “*Contratación del servicio de intercomparación para el Laboratorio de Luminotecnica*”, inicialmente tiene una asignación presupuestaria de USD \$ 15.000,00 y luego del análisis realizado a las necesidades del Laboratorio de Luminotecnica, se reduce el monto asignado, siendo USD \$ 8.048,49.

|                                                   |                                                                             |                        |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | <b>Versión<br/>01</b>  |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | <b>Página 11 de 12</b> |

- Para financiar el proceso por ínfima cuantía denominado “*Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Sistema de Climatización del Laboratorio de Luminotecnia*”, se utilizan los remanentes de los procesos citados en los puntos anteriores, más saldos que, la dirección posee; generando un valor de USD \$ 6.900,00 para crear dicha tarea.

La presente reforma, cuenta con sustento económico para ser implementada; así mismo, en el Anexo 3 – Formulario de Reforma PAC, se describe el ítem presupuestario a utilizar.

### 3. CONCLUSIONES

De acuerdo a las necesidades de la Dirección de Servicios Especializados, se plantean las modificaciones de tareas y presupuesto; así como el flujo de caja en el POA de gasto permanente de la DSE 2025, como se detalla en el numeral 2.1 del presente documento.

Por lo expuesto, se concluye que, la reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Compras de la Dirección de Servicios Especializados, es necesaria para cumplir con objetivos institucionales, relacionados con el adecuado funcionamiento de los laboratorios del IIGE.

### 4. RECOMENDACIONES

Se recomienda aprobar la reforma al POA de gasto permanente de La Dirección de Servicios Especializados 2025.

Una vez que se ha identificado la necesidad técnica y económica para la reforma al plan anual de compras de la Dirección, se recomienda, aprobar el presente informe, y realizar los cambios detallados en el “*Formulario de Reforma PAC*” adjunto al presente informe (Anexo 3).

### 5. ANEXOS

- Anexo 1 – Detalle de la reforma al POA
- Anexo 2 – POA reformado
- Anexo 3 – Formulario de reforma PAC
- Anexo 4 - Cédula presupuestaria a la fecha de la solicitud.
- Anexo 5 - Validación de ítems

|                                                   |                                                                             |                        |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| Instituto de Investigación Geológico y Energético | Tipo de Documento<br><b>INFORME</b>                                         | <b>Versión<br/>01</b>  |
|                                                   | <b>INFORME JUSTIFICATIVO DE REFORMA AL POA/PAC DE GASTO PERMANENTE 2024</b> | <b>Página 12 de 12</b> |

## 6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

|                          | <b>NOMBRE</b> | <b>CARGO</b>                         | <b>FIRMA</b> |
|--------------------------|---------------|--------------------------------------|--------------|
| ELABORADO POR:           | Johanna León  | RESPONSABLE DEL POA (DSE)            |              |
| ELABORADO POR:           | Juan Reina    | Back RESPONSABLE DEL POA (DSE)       |              |
| REVISADO y APROBADO POR: | Camilo Zapata | DIRECTOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS |              |